



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, 4 de septiembre de 2019

Oficio No. 2662

Señor (a)(es):
SOPORTE PÁGINA WEB RAMA JUDICIAL
Bogotá D.C.

Rad: 410013103002-2019-00181-00
Accionante: William Puentes Celis.
Accionado: Juzgado 2 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.
Proceso: Tutela 1ª instancia.

Comendidamente me permito solicitarle la publicación de este oficio a través de dicho portal, con el fin de enterar al vinculado JUAN CARLOS ENDOS CORTÉS, la providencia de la fecha dictada dentro de la tutela de la referencia, que me permito transcribir:

“JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

A.I. No. 772

Rad: 2019-00181-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, CONCEDASE la impugnación planteada por el accionante contra el fallo proferido el veintiséis (26) de agosto de 2019. En consecuencia, remítase el expediente para ante la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, a fin de que dirima la alzada. (art. 31, Decreto 2591 de 1991). Librense comunicaciones.” FDO. CARLOS ORTÍZ VARGAS, Juez”.

Atentamente,


KAREM ARÁNZAZU CALDERÓN TORRES
Secretaria

